

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 292-2020

Guatemala, 29 de julio de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Inscripción de Defunción extendida por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, en la cual se certifica que bajo el número doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos tres (242403) quedó inscrito con fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veinte (2020) a las trece horas en punto (13:00), el **fallecimiento** de **ELIO ANTONIO LÓPEZ YANES**, quien era trabajador de este Ministerio, por lo que se debe emitir el presente Acuerdo para dar viabilidad a la actualización de los registros correspondientes en la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme lo dispuesto en el artículo número 83 numeral 25 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto No.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Públicas"; 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

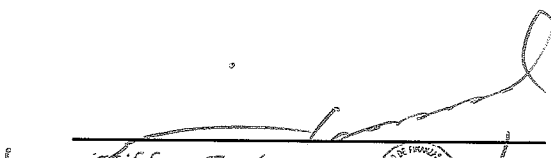
ARTÍCULO 1. DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL, POR FALLECIMIENTO, a partir del VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), entre este Ministerio y ELIO ANTONIO LÓPEZ YANES, quien laboró en el puesto nominal de TRABAJADOR OPERATIVO IV, especialidad CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, ubicado en la SECCIÓN DE OPERACIONES de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS con cargo a la partida presupuestaria No. 2020-11130007-205-00-0101-0033-11-01-00-000-008-000-011-00011 de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE A: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/MSMM/GMR

